



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Beatriz Helena Hernández Cárdenas en representación de la menor Siara Angélica León Hernández
Demandado	Miguel Antonio León Bermúdez
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00242 00
Asunto	Acepta sustitución
Fecha de la providencia	Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Reconózcase y téngase a la estudiante Eymi Mariana Millán Forero como apoderada sustituta de la parte actora, en los términos y forma indicada en el poder de sustitución otorgado por la estudiante Rosa Natalia Pulido Robayo y bajo las previsiones del último inciso del art. 75 del CGP.

Exhortar a Siara Angélica León Hernández proceda conforme lo ordenado en auto del 15 de febrero de 2019 (folio 95 C-1).

Se exhorta a la parte demandante y secretaría, privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 45 del 18/08/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaría